



TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO
Proyecto N° 1496492
Concurso para la Postulación de Proyectos
Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones, 2014

Santiago, 17 de noviembre de 2014.

EXENTA N° J-1114/

VISTOS :

Los artículos 3º y 6º, literales d) y h) y Artículo 12º del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas Nos J-1089 de 2011, J-0955, J-0956, J-0969, J-970, J-1006 y H-657, todas de 2013 y Nos J-0005, J-0755, P-1220 y P-1485, todas de 2014; el Oficio N° 498, de la Dirección Regional de ProChile, Región de Valparaíso, de 2014; el Pase Interno N° 43 del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de 2014; carta de la adjudicataria sociedad Viña Ventolera S.A, de 15 de octubre, de 2014; Informe de la supervisora sobre término del anticipado del convenio asociado al proyecto N° 1496492; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 253, de 2014, emitido por la Sección de Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2014 se efectuó un Concurso Público para la Postulación de Proyectos de Promoción de Proyectos Sectoriales y Empresariales de Promoción de Exportaciones, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0955, de 4 de septiembre de 2013, luego modificadas por la Resolución Exenta N° J-0969, de 9 de septiembre de ese mismo año.
2. Que, las resoluciones mencionadas en considerando anterior, constituyen el marco regulador de la convocatoria que realizó **ProChile** por Resolución Exenta N° J-0956, de 4 de septiembre de 2013, modificada ese mismo año por Resoluciones Exentas N° J-970, de 9 de septiembre y N° J-1006, de 1 de octubre, para la presentación de proyectos de promoción de exportaciones. En ellas se definieron los aspectos técnicos y administrativos a los cuales debían sujetarse quienes participaron en la convocatoria que realizó **ProChile** para la transferencia de recursos públicos, por medio de la publicación en el Diario La Tercera con fecha 5 de septiembre de 2013.
3. Que, conforme establecen las Bases del Concurso individualizado precedentemente, los proyectos que cumplieron con los requisitos de postulación, fueron sometidos a un proceso de evaluación, el que culminó con la elaboración de un ranking, atendiendo al tipo de proyecto evaluado y el puntaje final obtenido por cada uno, dictándose la Resolución Exenta N° J-0005, de 3 de enero de 2014, que adjudicó condicionalmente – entre otros - la ejecución del proyecto denominado “**PROMOCIÓN DE VINOS PREMIUM DE ALTA GAMA DEL TERROIR DEL VALLE DE LEYDA EN TAIWAN**”, Base - 20131008.





4. Que con fecha 30 de junio de 2014, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1496492, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONAL** y **VIÑA VENTOLERA S.A.**; que se aprobó por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0755, de 29 de julio del año en curso.
5. Que por Oficio N° 498, de 7 de noviembre de 2014, el Jefe de la Dirección Regional de ProChile, Región de Valparaíso, solicitó al Departamento Jurídico realizar las gestiones administrativas para poner término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1496492, para lo cual, se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta de fecha 15 de octubre de 2014, enviado por don Vicente Izquierdo Menéndez, representante legal de Viña Ventolera S.A., dirigido a la Dirección Regional de ProChile, Región de Valparaíso, expresando los inconvenientes que no le permitieron ejecutar el Proyecto N° 1496492, Base APC (B) – 5760 – 20131008, por los motivos ahí expuestos.
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 253, emitido con fecha 7 de noviembre de 2014, por la Sección de Transferencias a Privados.
 - c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto N° 1496492, evacuado por la supervisora del proyecto María José Godoy Harb.
6. Que se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados, que no se han generado aportes de fondos públicos a las adjudicatarias Viña Ventolera S.A.
7. Que se ha constatado que la Dirección Regional de ProChile, Región de Valparaíso, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, según consta en el Pase Interno N° 43 de 14 de noviembre del año en curso, del referido subdepartamento, han tenido a la vista los antecedentes fundantes la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

RESUELVO:

- I.- **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 30 de junio de 2014, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **VIÑA VENTOLERA S.A.**; aprobado por Resolución Exenta N° J-0755, de 29 de julio de 2014, que se refiere al programa denominado **"PROMOCIÓN DE VINOS PREMIUM DE ALTA GAMA DEL TERROIR DEL VALLE DE LEYDA EN TAIWAN"**, Proyecto N° 1496492, Base APC (B) -5760 – 20131008.
- II.- **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, mediante carta certificada y dentro del plazo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la total tramitación del presente acto, por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, a la adjudicataria **VIÑA VENTOLERA S.A.**



III.- DÉJASE establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J-1114
Unidad Ejecutora : 1496492

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

CAROLAINÉ LATIN TORRES
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

VME

DISTRIBUCIÓN

1. Viña Ventolera S.A.
2. Departamento Jurídico.
3. Dirección Regional de ProChile, Región de Valparaíso.
4. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
5. Sección de Transferencias a Privados.
6. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
7. Oficina de Partes.